

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2299

PRIMERA INSTANCIA MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 466 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Antonio Alemán Picatoste, contra don Gonzalo Fernández de Araoz Núñez, y Soliberia, S. A., en Las Torres de Cotillas, Los Pulpites, junto al parque de las Palmeras, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de 8 días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 10 de mayo de 1984, a las trece treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos que ostentan los demandados en relación con el documento de fecha 4 de diciembre de 1980, suscrito con don

Esteban Campuzano Sánchez, en relación con la siguiente finca:

— Un trozo de tierra llamado El Llano, situado en Las Torres de Cotillas, de caber 4 hectáreas, 98 áreas, 16 centiáreas, según título, pero según reciente medición su cabida actual es de 5 hectáreas, 25 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, porción de don Diego del Rey Gil, camino por medio, que queda propiedad de esta finca y la del señor del Rey; Sur, las tierras de herederos D'Stoup, camino por medio; Este, las de don Lorenzo Vicens Roselló, camino por medio, y Oeste, las de la Inmobiliaria Central Española, camino medianero por medio. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por un camino propio de esta finca. Inscrita al tomo 315, libro 31 de Las Torres de Cotillas, folio 137 vuelto, finca 4.171. Valorada en cinco millones doscientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas pesetas. (Están valorados los derechos en 1.121.107 pesetas).

Dado en Mula a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 332

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

CEDULA DE NOTIFICACION

El Ilmo. Sr. magistrado juez de Familia de esta capital, en el procedimiento que se tramita en este Juzgado al número 523 de 1982, medidas provisionales, instadas por el procurador don Guillermo Martínez Torres, en nombre y representación de doña María Teresa Fontes Muñoz, contra su esposo Abdulla Darwish Ahmed, en paradero desconocido, con esta misma fecha ha dictado auto de medidas provisionales, cuya parte dispositiva dice:

«Primera. Se autoriza a los esposos a vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal.

Segunda. Se confía a la esposa la guarda y custodia de los cuatro hijos

menores del matrimonio, llamados Saif, Myrian, Amal y Salina.

Tercera. El esposo podrá visitar a sus hijos cuantas veces tenga por conveniente, en horas adecuadas para los menores y en el edificio de la esposa, sito en Murcia, avenida de la Libertad, edificio Clara, número 7 B, sin que pueda sacarlos del mismo, debiendo poner la esposa en conocimiento del Juzgado cualquier cambio de domicilio para la efectividad de estas visitas.

Cuarta. Como contribución a las cargas del matrimonio el esposo abonará a la esposa la cantidad de doscientas mil pesetas mensuales, que hará efectivas dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingresos en la cuenta corriente que la misma tiene abierta con el número 18297-271 en la sucursal urbana número 1 del Banco Español de Crédito, sita en Murcia, calle Alonso Vega, la que se actualizará anualmente con arreglo a las variaciones del índice de precios al consumo, y con efectos a partir del día dieciséis de septiembre de 1982 en que se dedujo la solicitud de medidas provisionales.

Quinta. Que las medidas antes reseñadas sólo subsistirán si dentro de los treinta días siguientes a contar de la notificación de esta resolución a la solicitante, la misma presenta la demanda correspondiente ante el Juzgado o Tribunal competente.

Notifíquese la presente resolución a la solicitante en su representación, al ministerio fiscal y al esposo, y en cuanto al mismo, publíquese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que con oficio se remitirá al señor delegado del Gobierno en esta Comunidad Autónoma».

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital, doy fe.—A. Martínez de Salas. Ante mí, Gonzalo García. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Abdulla Darwish Ahmed, en paradero desconocido, del auto cuya parte dispositiva se transcribe, extendiendo la presente cédula de notificación, que firmo y sello en Murcia a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.